

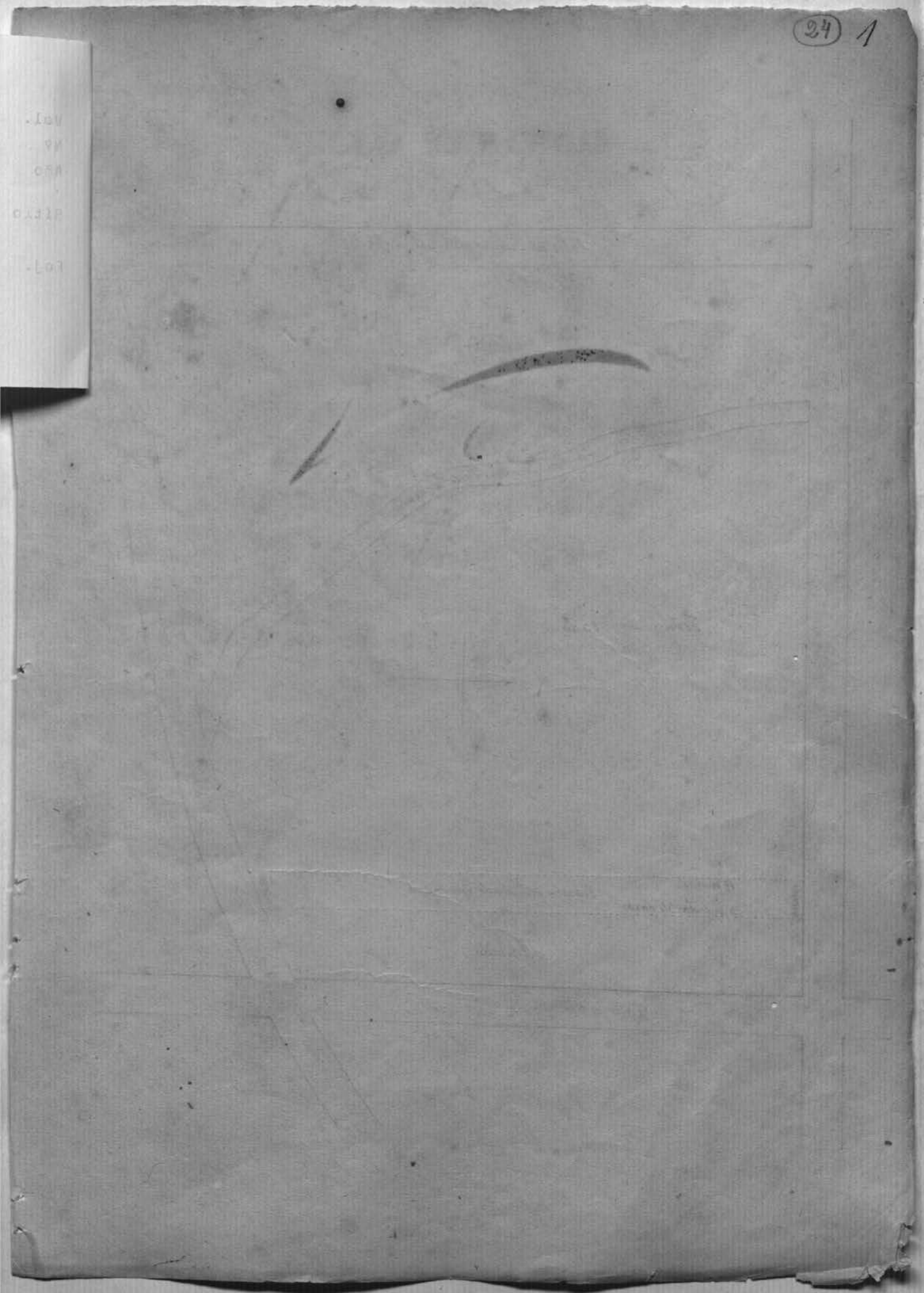
(34) 1

Vol. : 1372 Sección Civil y Judicial
Nº : 4
Año : 1858

Sitio en la capital (San Roque) solicitado por Garrido Vicente.

Foj. : 4

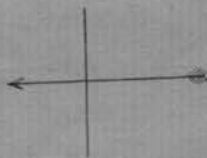
LEV
VY
CEN
CIP
-L07



Calle al Sementero general

Camino antiguo Santero límites a este terreno

Terreno al Estado



Traviesa al Sementero que pasa al barrial de San Antonio

Calle al Sementero

15 cuerdas

15 cuerdas

14 cuerdas 3/4 varas

Terreno delimitado en compra

del Estado

Calle de Olampo



SELLO TERCERO
AÑO DE 1858

Corresponde

[Handwritten flourish]

Viva la Republica del Paraguay!

Exmo. Señor:

*Yo, Juan Espinosa natural de la Republica y veci-
no de esta Capital en el distrito 2.º de San
Roque, ante J. C. con el debido respeto digo:
que en la manzana que forman las calles trans-
versales de Olimpo y Cementerio general de
la Presidencia con las fracciones que se la calle
laquereta del Bermejo, que van a los partidos
de San Lorenzo y San Antonio, tengo mi
casa y chacareros en tierras arrendadas del
Estado, e intento comprar el dicho local con una
cuerda de frente al Norte lindante en ambos
costados con tierras del mismo dueño que
poseen otros arrendatarios, y ofrezco cien
peos por la expresada cuerda, y suplico
a J. C. que tiene admisible mi solicitud.
Pido que mande que se me dé en venta*

[Handwritten flourish]

con la longitud que mebie entre ambas frac-
ciones. Por tanto -

A. N. E. suplico que habiendome por presentado, se
siera concederme la gracia que solicito y
espero alcanzar de J. C.

Amo. Señor.

A cargo del Suplicante por no saber firmar.
Roque Florencio

Arenas Diciembre 24 de 1768

Ynforme el Juez de paz D. en
San Roque acompañando un
dibuxo del sitio denunciado.

Lopez

Francisco Sanchez
Escarb. de Gob.
y Hac.

En



SELLO TERCERO
AÑO DE 1859

cuatro de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve notifique al presentante el Decreto Supremo antecedente, y p.^a sus efectos le entre que este exped.^{te} bajo reconocim. de q^{do} y fe.

Pagador de reales -

Sanchez

Como Señor

El juez de paz 2.^o de San Roque, en cumplimiento de lo que ordena el antecedente Supremo Decreto, respetuosamente informa a V. E. que el terreno que el Sr. Sr. solicita comprar al Estado se halla ubicado en la manzana que forma las calles transversales de Olimpo y Sementero general, con la laceria al Peñasco y un camino que ella gira al partido de San Antonio, y conta con una cuerda de puente al Norte sobre la Merceda calle al Peñasco, igual contrafuerte al Sud sobre el citado camino, con quince cuerdas en el costado Est. lindante con terreno del Estado al mismo cuerpo, y catorce cuerdas veinte y cuatro varas en el contracostado Est. lindante tambien con

terrenos al mismo cuerpo, segun aparece en el dibujo
que acompaña este informe; este terreno se halla
ocubado con chacaheroio el flouante, pagando
al Estado el canon anual de tres pesos; la tierra
es arenosa; carece de aguada, no tiene monte, ni
arbol frutal alguno. Es cuanto con el mayor respeto
informo a V. E. en cumplimiento de lo que se ha ser-
vido ordenarme. Distrito de San Pedro Enc.
Marzo 14 de 1859.

Como Senor

Agustin Luigo

Union Marzo 10 de 1859.

La parte haga su propuesta al
Coleutor general.

Lopez

Francisco Sanchez
Excmo. y Gob.^{no}
y Hac.^{do}

En



SELLO TERCERO
AÑO DE 1959

treinta de dicho mes notifique al presentante el Decreto Supremo que antecede, y p.^a sus efectos para el exped.^{te} al Sr. Colector gral; de que doy fe -

Sanchez

En la Aluncion a treinta de Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve: comparecio en la Colecturia general el recurrente Vicente Garcia a virtud del Supremo Decreto antecedente, y expuso que no se anima a ofrecer mas de los cien pesos que ha ofrecido por el terreno de su solicitud, y que asi desiste de la compra intentada en constancia de su exposicion firma con mi go D. Manuel Antonio Lagos a ruego del recurrente que no sabe firmar devolviendole el expediente al Sr. Escribano de Gobierno y Hacienda.

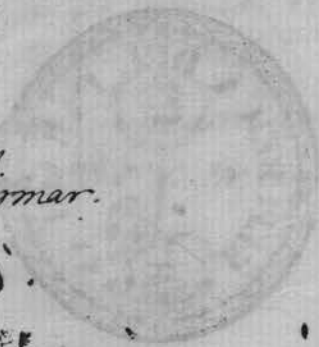
Manuel Antonio Lagos

A Ruego de

Hicente Carnie... por no saber firmar.

Manuel Ant. Laya

Manuel Ant. Laya



Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint handwritten text at the bottom of the page.

Faint handwritten text at the very bottom of the page.